

CONSEJO UNIVERSITARIO

31 de agosto de 1988

Acta No. 763-88

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
 Sr. Francisco Quesada
 Sr. Wilber Pérez
 Sra. María Eugenia Dengo
 Sra. Marlene Víquez
 Srta. Ligia Meneses

Ausentes: Sr. Rodrigo Barrantes, por enfermedad
 Sr. Alberto Cañas

I. JURAMENTACION NUEVO MIEMBRO INTERNO DEL C. U. LICDA. LIGIA MENESES S.

El Sr. Celedonio Ramírez, da lectura a la nota con fecha 25 de agosto de 1988, del TEUNED, oficio TEUNED-39-88, en donde manifiestan que en sesión ordinaria No. 188-88, celebrada el 24 de agosto del año en curso, el Tribunal Electoral acordó declarar electa Miembro Interno del Consejo Universitario a la Licda. Ligia Meneses Sanabria, quien ejercerá el cargo a partir del 24 de agosto de 1988 y hasta el 24 de marzo de 1990, de conformidad con el Artículo 9 del Estatuto Orgánico, por cuanto reemplaza al Lic. Alfredo Barquero, quien renunció.

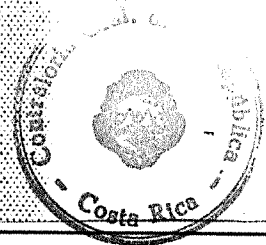
* * * * *

Se procede a la juramentación del miembro interno del Consejo Universitario, Licda. Ligia Meneses Sanabria.

* * * * *

SRTA. LIGIA MENESES: Yo quiero agradecerles a todos, esa muestra de complacencia con mi nombramiento como Miembro Interno del Consejo Universitario y brevemente puedo decir de que estoy segura de que podemos hacer una muy buena labor en beneficio de la Institución y nuevamente ¡ Muchas Gracias!

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En nombre de los miembros del Consejo Universitario para darle la más cordial bienvenida a este máximo Órgano Directivo y a la vez desearle mucho éxito en la gestión y creo que tenemos una tarea importante por delante.



-2-

II. INFORME DE LA COMISION SOBRE LINEAMIENTOS PARA REESTRUCTURACION DE LA UNIVERSIDAD.

El Sr. Celedonio Ramírez, hace una breve reseña acerca de esta Comisión, como se formó, especialmente para el conocimiento de la Sra. María Eugenia Dengo, que aquel entonces no formaba parte de este Órgano Directivo. Menciona también que este documento tanto el original, como el que contenga las recomendaciones hechas por este Consejo se elevará a la Asamblea Universitaria.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: Quisiera saber si se puede ir viendo parte por parte el documento o si algún miembro de este Consejo, tiene alguna observación. Por mayoría se analizará el documento punto por punto.

Se inicia el análisis del Informe de la Comisión nombrada por la Asamblea Univer-sitaria para elaborar un proyecto de respuestas a grandes interrogantes institu-cionales relacionadas con los lineamientos generales para una eventual reestruc-turación de la Universidad.

PRIMERA INTERROGANTE

¿ Cuáles son las áreas esenciales del quehacer universitario? ¿ Son la investigación y la extensión tareas de rango equivalente a la docencia?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta pregunta se hace porque dentro de nuestra Universidad, el énfasis fundamental ha estado en la docencia. Tenemos también el de extensión, pero no tiene un rango equivalente, al menos en términos de estructura. También hay muchas unidades de investigación, pero se puede decir que la investigación es muy débil en comparación con el status de las otras Universidades.

* * * * *

Don Celedonio Ramírez, da lectura a las consideraciones hechas por esta Comisión, con respecto a la Primera Interrogante.

* * * * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la cual mencionan: enseñanza, extensión e in-vestigación, básicamente lo que aquí interesa es distinguir entre aquella docencia conducente obligadamente a títulos universitarios, a diferencia de la que se hace en extensión, pero que no necesariamente conduce a títulos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La conducente a títulos, es la que se ha denominado formal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo la extensión, puede ser formal. La que con-duce a técnicos es formal. Y sería no formal, si alguien la sigue sin busca de nin-gún crédito, sino el aprendizaje que pueda lograr. La investigación también, que se integre más a la docencia y la extensión. Básicamente lo que se quiere dividir la



-3-

Universidad es en aquellas actividades que conducen a la entrega de un título, Aquellas que conducen, no seriamente a la entrega de un título, ni tampoco tienen requisitos formales como la extensión y la investigación.

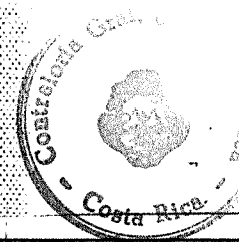
SRA. MARLENE VIQUEZ: Mi pregunta es el enunciado de la interrogante: ¿Cuáles son las áreas esenciales? ¿Son la investigación y la extensión tareas de rango equivalente a la docencia?. Nosotros, tenemos una Vicerrectoría Académica que realiza diferentes actividades: extensión, docencia, planificación de la docencia, etc. En este caso, mi duda es la siguiente, cuando hablamos de rango de la docencia, ¿estamos en realidad refiriéndonos a la Vicerrectoría Académica?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento, lo que se consideraría posteriormente es esa observación. En todo caso extensión, parte de la investigación y la totalidad de programas conducentes a docencia, son la Vicerrectoría Académica. Con respecto a la pregunta de doña Marlene, es del punto de vista de la estructura administrativa de la UNED, en este momento la Vicerrectoría Académica incluye toda la extensión, la mayor parte de lo conducente a títulos, con excepción del Planeamiento Curricular y de Investigación, lo relacionado directamente con Control de Calidad. Las otras partes están en la Vicerrectoría de Planificación. En su totalidad estas tres áreas están entre la Vicerrectoría Académica, sustantivamente y la Vicerrectoría de Planificación, como está actualmente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Mi preocupación es la siguiente: cuando estamos hablando de rango, ¿estamos hablando de importancia, de preferencia, de prioridades, o pensando en Vicerrectorías?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando en el documento en discusión lo define, lo menciona con respecto a estructuras. Eso podría ser un análisis posterior. En este momento, lo que menciona es la importancia que debe de tener dentro de la Universidad, que tendrá que reflejarse en otras cosas: presupuestación que se hace en estos tres campos, que en este momento es orientada a dos campos: programas y administración, o sea que el financiamiento principal de esta Universidad está orientada hacia los programas académicos, que podría ser un 60%, la parte administrativa con un 30% y 10% restante, quedaría para investigación y extensión.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quería sugerir, antes de analizar este punto, se podría terminar el caso de investigación y extensión, que llega hasta la página 7, o sea hasta la Octava Interrogante. Ahora viene la segunda, tercera y cuarta interrogante, que se refieren al caso de extensión, luego viene la Quinta, Sexta y Séptima interrogante, con énfasis en investigación. Considero que es oportuno terminar este punto, para concentrarnos en los puntos de extensión e investigación.



-4-

SR, CELEDONIO RAMIREZ: Los dos aspectos importantes aquí son:

1. Creemos que estas áreas esenciales: enseñanza, extensión e investigación, son quehaceres de igual rango académico en la vida universitaria,
 2. La definición que se dio de estas áreas (enseñanza, extensión e investigación).
- Si estamos de acuerdo con estos conceptos, entonces lo demás ya va orientado hacia aspectos operativos,

SR, FERNANDO BOLAÑOS: Para ir ordenando el análisis de este documento. Creo que hay consciencia de parte de los funcionarios de la Universidad, tanto académicos como administrativos, que se debe buscar la necesidad de introducir un principio de unidad entre docencia, investigación y extensión, y que estos tres procesos alimenten todo el proceso de la enseñanza de aprendizaje. Creo a nivel de los Talleres de Extensión e Investigación, queda claro. La Universidad hasta ahora ha funcionado básicamente como Universidad profesionalizante, se ha encargado de crear profesionales, pero dejando por fuera toda la labor de extensión e investigación y cuando se ha hecho, se ha hecho separada,

Acá viene esa propuesta, que es que se le dé mayor impulso a la extensión y la investigación, lo que presentaría algún problema es como lo vamos a implementar.

Yo considero que la investigación hay que fortalecerla y estoy un poco de acuerdo, no totalmente como lo expresan en el documento. Me parece, que debe existir una Dirección de Investigación, incluso con las dos oficinas que mencionan, encargada de Investigación Institucional, sobre la educación a distancia y otra que se olvida indicarlo al final de la propuesta, la investigación externa. Para mí debe de pertenecer dentro de la Vicerrectoría Académica, es una función primordial.

No estoy muy de acuerdo en que esa Dirección de Investigación, sea el cúmulo o la agrupación de oficinas que se encargan de la investigación en la UNED. Nosotros dentro de la estructura tenemos oficinas como ININ, CUEST, CONCAL, que tienen labores muy específicas dentro del proceso sistémico de la UNED. Por ejemplo ININ además de investigación, sirve para dar arranque a los estudios de mercado, graduados, que va a alimentar la parte curricular de la UNED. Considero que la oficina de ININ está bien ubicada, porque es una dependencia que alimenta dentro de la estructura de la UNED, y puede pasar lo mismo con CUEST y CONCAL. Yo no veo como una necesidad urgente, que esten dentro de una misma unidad de investigación, pero si veo importante además de estas oficinas, que son oficinas muy pequeñas, se debe de desarrollar otro tipo de investigación, que en este momento no hay quien la haga como: La investigación dentro de la modalidad educativa a distancia. Las oficinas de CUEST y ININ, han hecho algo de este tema, pero muy superficial, porque sus funciones están orientadas a otros campos. También me parece importante mantener estas oficinas de investigación donde se encuentran actualmente, porque cumplen funciones muy específicas



-5-

dentro de la estructura de la UNED, eso no quiere decir que no podamos apoyar mediante una dirección, ese tipo de investigaciones que nadie la está elaborando.

Yo quería hacer este comentario, porque se insiste mucho en la UNED, como la agrupación de todos estos centros de investigación, yo creo que sería un error, dado que cumplen con funciones específicas dentro de la estructura de la UNED. Me parece que lo importante es fortalecer estos tipos de investigación y que deben de pertenecer a la Vicerrectoría Académica. En extensión me parece apropiado crear una Dirección de extensión, con dos oficinas: 1. puede ser la oficina actual, que se encargue de los programas de capacitación que son dirigidos a poblaciones cautivas, que tienen requisitos académicos establecidos, 2. la difusión cultural a través de medios de comunicación como la radio y la televisión, a una población más numerosa.

En lo único que encuentro dudas, es en la agrupación que quieren hacer de distintas oficinas en un solo Centro de Investigación,

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo pediría que analicemos este punto, desde del punto de vista que está, que es conceptual. Después viene una parte que no es conceptual, en la cual podemos verter esas ideas. Además como viene propuesto este documento, le tocará a este Consejo decidir como deberá integrar estos aspectos.

SR. FRANCISCO QUEDADA: Quiero referirme al aspecto conceptual, aunque no tengo objeciones al pensamiento sobre las tres formas de acción universitaria. Creo que el concepto de enseñanza no es el más adecuado, porque es un concepto muy amplio que abarca a los tres procesos fundamentales de la Universidad. Incluso a través de la investigación se genera enseñanza. Yo apelaría, si se puede cambiar este concepto por el de docencia, fundamentado en lo siguiente: más que todo en la búsqueda no de grados y títulos, que es importante como tarea fundamental de ese rango, sino más bien en el aspecto estructural. Lo que podría ser la dirección de docencia, es una estructura que está concentrada lo que llamamos hoy Dirección de Centros Académicos y como dirección de docencia tiene como quehacer universitario la labor de docencia, es donde existe el mayor número de profesionales en este campo, donde llegan los materiales para ser usados en esta actividad, incluyendo los materiales audiovisuales y evidentemente llevaría a procesos académicos como generar conocimiento formal, etc. Considero que estaríamos más dentro del marco conceptual formal universitario, determinado a esa actividad docencia que enseñanza, porque el término enseñanza es mucho más amplio, podría prestarse a confusiones. Quisiera hacer otra reflexión, no en cuanto a extensión, me parece que el planteado está muy bien. Pero en cuanto a investigación plantea dos acciones fundamentales que son: 1. Apoyo a los procesos internos y 2. apoyo a la investigación externa, el planteamiento hace un énfasis en el análisis de problemas nacionales. Considero



-6-

que a nivel de planteamiento general, no debiera esbozarse el énfasis a este campo. Considero que haríamos mucho con plantear los dos procesos: la investigación interna, preocupaciones propias de la Universidad y la investigación externa, sin enfatizar en el campo de problemas nacionales.

SR. WILBER PEREZ: Don Celedonio, quisiera saber si ese énfasis, en un determinado momento, puede ser abarcado en un plan o proyectos específicos,

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me parece que el término "docencia" no debe de comprenderse solamente generar conocimiento, sino también "comunicar" conocimientos.

Después de un intercambio de ideas, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

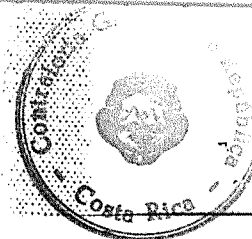
En relación con el Informe de la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria para elaborar un proyecto de respuestas a grandes interrogantes institucionales relacionadas con los lineamientos generales para una eventual reestructuración de la Universidad, se hace las siguientes recomendaciones a la Asamblea Universitaria sobre la primera interrogante:

1. Sustituir el término "enseñanza" por el de "docencia", Tanto en dicho documento como en el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico, conocido en la sesión 745-88.
2. Que en la definición de "enseñanza" se cambie por "docencia",
3. En la definición de enseñanza, después de "generar" se incluya "comunicar".
4. Que en el párrafo de extensión en vez de "buscarles la solución" se lea "buscañles solución".
5. Que en párrafo de investigación en vez de "desde dos perspectivas complementarias" se lea "desde dos perspectivas que se complementan".
6. Que en el párrafo de investigación, inciso 2), en vez de "Como un procedimiento" se lea "como procedimiento".

SEGUNDA, TERCERA y CUARTA INTERROGANTES

¿Debe existir en la estructura de la Universidad un organismo, que sea el responsable institucional de la investigación?

Si la respuesta a la interrogante anterior fuese afirmativa, ¿qué



CONSEJO UNIVERSITARIO

-7-

status debería tener ese organismo, ¿centro, oficina, dirección o vicerrectoría?

Si la respuesta a la segunda interrogante fuese afirmativa, ¿cuál sería la tarea esencial de ese organismo?, ¿ejecutar las tareas de investigación?, ¿coordinar y promover todos los esfuerzos institucionales en ese campo?, ¿una combinación de las dos posibilidades anteriores?.

* * * * *

El Sr. Celedonio Ramírez, da lectura a las consideraciones formuladas por esta Comisión con respecto a la segunda, tercera y cuarta interrogantes.

* * * * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aprovecho esta oportunidad, para referirme a las observaciones que hace mención esta Comisión. Me parece bastante importante, la definición de Organismo como una Dirección, yo siempre sigo considerando que el nivel de investigación debe ser de vicerrectoría.

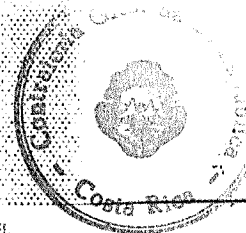
En un Consejo de Rectoría antes de elaborar el presupuesto, cuando hay alguien velando por eso, va a hacer valer eso ante los demás Vicerrectores, las necesidades que hay de investigación, mientras que si es una dirección subalterna de unas de las Vicerrectorías entonces estará en segundo plano. Yo como Rector tengo tres Vicerrectores que buscan lo que les interesa: docencia, planificación y administración y esto será por un período muy largo dentro de la Universidad, una vez resueltos estos problemas se verá que queda para investigación y para extensión.

Es muy importante, destinar un porcentaje para investigación y otro para extensión. En otras Universidades, se destina un porcentaje para cada una de estas áreas, por lo tanto los Vicerrectores logran asegurarse un tipo de financiamiento.

En CONARE, se está tratando de asegurarse una parte para cada una de las Universidades. Puede considerarse que el Vicerrector sale caro, pero ahorrando en ese sentido a largo plazo, no se ve, porque el Vicerrector atiende a lo que ya es. No a lo que no es todavía. Por esto considero importante que desde el punto de vista administrativo tenga un status mucho mayor

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero proponer unos cambios, en el fondo estoy muy de acuerdo, en esta parte de las interrogantes: segunda, tercera y cuarta, encuentro una pequeña contradicción en el documento. Donde se enumera las responsabilidades de este organismo, considero que el punto 7) se debe de colocar como punto 3), para que tenga un status más importante.

En el último párrafo, me parece, que no es muy práctico y que presenta una contradicción, porque en la página anterior enumeran dos perspectivas que se complementan: investigación externa e interna, sin embargo al operacionalizarlo solamente se menciona



-8-

la investigación interna, dejando por fuera la investigación externa.

Hay una cuestión que es táctica, no conviene en este nivel hacer mención de "reunir a aquellas unidades que actualmente se dedica a tareas específicas". Sin embargo es una solución que se puede tomar después.

Yo quisiera proponer la siguiente modificación a este último párrafo:

"En cuanto al "status" que debe tener este organismo, consideramos que debe ser una "DIRECCION DE INVESTIGACION", la cual debería incluir a aquellas unidades:

1. dedicada enteramente a la investigación de la Educación a Distancia.
2. dedicada al aporte del conocimiento tecnológico y científico, que sería la parte externa.

SR. WILBER PEREZ; Me parece bien la definición que se ha dado que sea responsable y no coordinador, si no podrían existir muchas islas, varias dependencias investigando, pero considero que debería de mencionarse que debe de reunirse todas las dependencias en esa dirección, no sé si es táctico o no, no sé si este es el momento o tiene que ser posterior, Considero que el Consejo debe de pronunciarse sobre este asunto. Por otra parte en el punto 3) que ahora es 4) no sería malo incluir donde dice investigación, de todos aquellos funcionarios y estudiantes...". Se hace la inclusión.

SRA. MARLENE VIQUEZ; Coincido con Don Celedonio, cuando expresó que se necesita una persona que se interese y sea su función principal promover la investigación en la Uniyersidad.

No estoy muy definida con la parte de extensión. La Universidad no ha explorado otras áreas en este campo, nada más se ha quedado en la capacitación.

Considero que se debe de dar un paso adelante en este aspecto, y en la parte de extensión coincido con la propuesta.

En la parte de investigación, tengo una duda, cuando pienso en la implementación. Hace unos momentos, yo le preguntaba a Doña María Eugenia, como funcionaba la Vicerrectoría de investigación en otras Universidades, por ejemplo en la UCR. Tengo entendido que en UCR hay Institutos especializados para hacer cierto tipo de investigaciones. Yo considero que lo que más le conviene a la Universidad, es darle el rango de Vicerrectoría y crear algún tipo de Institutos con un plan de actividades muy concretas sobre ramas como: investigación en la educación a distancia, investigación en la educación abierta, investigación externa, etc. Sin embargo hay algo que no logro empatar. En esta Universidad los profesionales dedicados a la docencia no han tenido la oportunidad de profundizar en este tipo de investigaciones.



-9-

Cuando yo pienso en una Vicerrectoría, me pregunto, cómo hacer para que los funcionarios de la Universidad tengan oportunidad de establecer proyectos de investigación que concuerden con las políticas dictadas por las entidades universitarias o por una Vicerrectoría de Investigación.

Me preocupa que exista una Vicerrectoría de Investigación, donde únicamente un grupo determinado de funcionarios realizan las investigaciones.

No comparto la idea que aquí se menciona de agrupar las dependencias dedicadas a este tipo de actividades, porque son muy específicas en sus funciones. Hay otro tipo de investigaciones, como la de tutoría telefónica, que no se ha podido realizar de la mejor manera porque el sistema o la estructura de la Universidad no lo permite.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar. Teniendo una Vicerrectoría, cómo se integraría la parte no ejecutiva de este organismo. La parte ejecutadora es precisamente las investigaciones que se hacen ex-oficio y la otra, diferentes dependencias tendrían una comisión central de investigación, a la cual los funcionarios le plantean las investigaciones o las necesidades de investigación. Esta Comisión tendrá un coordinador, el cual se las elevará a la Comisión amplia que coordina el Vicerrector, donde se escogen los proyectos que se van a financiar de las diferentes dependencias.

En la UNED no existe nada en el campo de la investigación, llevada a cabo en conjunto por la Universidad, solo la dependencia que tiene funcionarios a tiempo completo. Estos funcionarios no están capacitados para hacer cualquier investigación a no ser que estén acompañados por un profesional especializado.

SRTA. LIGIA MENESES: Con relación a lo que mencionó Fernando, en el punto 2), se pueden incluir los aspectos de investigación científica o a nivel universal. Como en los demás puntos no se menciona, se queda solamente en lo que es el aspecto de la investigación nacional.

Luego, se retomara la idea de Fernando, el mencionaba que podría haber dos vertientes de investigaciones interna y externa. Considero, que se debería agregar en el párrafo final donde dice investigación interna "de su propio funcionamiento". Porque puede haber de funcionamiento administrativo, no solamente del sistema de educación. En cuanto a la dirección o vicerrectoría, por una parte estoy de acuerdo en que las oficinas como ININ, CIEST, realizan investigaciones muy específicas, pero no se si dentro de la concepción de investigación, se está específicamente incluyendo a estas unidades. El problema es que independientemente de dirección o vicerrectoría, hagamos la inclusión de estas oficinas, creo que habría algún problema, recomiendo que cuando se tome esta decisión se analice con bastante cuidado los tipos



-10-

de trabajos realizan estas dependencias y ver la necesidad de incluirlas o no. En cuanto a que sea una vicerrectoría, considero que puede inicialmente estar como una dirección, el problema sería que estos funcionarios que pertenezcan a esta dirección, de inclinarían para su vicerrectoría y podemos caer nuevamente en un olvido de lo que es la investigación.

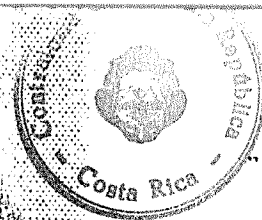
SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Comprendo el punto de vista de don Celedonio en el sentido de la importancia de la dimensión de la investigación y que desde ese punto de vista de la importancia hay que aspirar a lo mayor de crear un órgano y que una Vicerrectoría sería quizá conveniente. Pero me parece y quizá todavía estoy muy impactada por el punto de vista de vista del presupuesto de las Universidades, que siempre me preocupa mucho eso y no he podido desarraigarme de esa preocupación de las cosas. La UCR va a una estructura de cinco Vicerrectorías cuando ya tiene una dimensión muy grande, cuando tiene 25.000 estudiante y cuando llega a una estructuración bastante completa de sus funciones y cuando existe una serie de órganos de investigación. Había por lo menos unos cinco institutos docentes de investigación, entonces ameritaba una estructura que viniera a emanar las políticas para fomentarla, conseguir fondos y coordinar toda la existencia de centros de investigación. Me parece que es indispensable la investigación dentro de la educación a distancia, investigación externa, como acopio de conocimientos que vengán a aumentar el bagaje académico de la propia institución, pero quizás sería conveniente como un paso primero, una dirección; no aspirar a lo máximo de una vez porque podríamos caer en inflar una línea de actividad que todavía no está suficientemente consolidada. Creo que puede llegar a ser una Vicerrectoría, pero quizá dentro de unos años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como aclaración. La Vicerrectoría ya existía, lo que pasaba era que se le pagaba a una persona como Vicerrector, sin existir ésta. Después está el Centro de Investigación que tenía ese rango que quedó debido a la indefinición de qué era la persona, hace dos años quedó en nada. Si era dirección, oficina o vicerrectoría no se ha definido. El Centro de Investigación existe, pero no tiene a nadie en este momento.

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Porque no darle un plazo. Crear la dirección y darle un plazo de análisis y evaluación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que menciona doña María Eugenia Dengo, viene referido en el documento en discusión y que después el Consejo Universitario defina el siguiente nivel.

SR. WILBER PEREZ: Creo que queremos darle igualdad a la investigación con la docencia. Si se le quiere dar a nivel de Estatuto y no se le da a nivel de Estructura, pues en verdad nunca se le va a dar, porque siempre estarían supeditados. Viéndolo desde ese punto de vista, sería necesario que tuvieran el mismo nivel, me preocupa que al crear una vicerrectoría se va a crear una estructura.



-11-

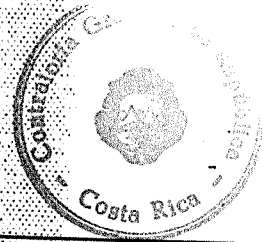
También me pregunto, si se le da el nivel de Vicerrectoría a estas dependencias hasta qué punto tiene que dársele vicerrectoría a la vida estudiantil, ¿o es que se le quiere relegar?

Si se incorporan estas direcciones dentro de la Vicerrectoría de Docencia o Académica, se crearía una superestructura, que vendría a formar la mayor parte de la Universidad y esta superestructura viene a tener sólo un representante y las otras estructuras más pequeñas como Planificación y Ejecutiva tendrían también la misma representación. Considero que estas observaciones hay que tomarlas muy en cuenta. También me cuestiono si esas son las tres tareas más importantes, porque a las dos tareas que se les quiere igualar no se les está dando el rango de Vicerrectoría, por ejemplo a la Planificación, la que siempre he visto que tiene que ser un área a nivel "staff" de la Rectoría y del Consejo Universitario. Esto lleva a todo un cuestionamiento de la estructura porque ¿cómo dos áreas que se definen tan prioritarias como la docencia no tienen la representación que debían tener y por otro lado la planificación sí la tiene? Lo del crecimiento de la estructura universitaria lógicamente traerá un crecimiento del financiamiento y este es otro aspecto que tendrá que analizar el Consejo Universitario.

Con respecto a la dependencia de investigación, considero que debe abarcar las oficinas que actualmente realizan investigación. Es cierto que éstas tienen funciones específicas, pero pueden ser alimentadas a través de los procesos que realizan esas mismas oficinas, porque están coordinadas y si se mantienen dispersas como están, esa coordinación resultaría muy difícil de realizar. Pienso que deben estar bajo un mismo mando y si se les quiere dar importancia deben tener un mismo nivel.

SR. FRANCISCO QUESADA: Este es un tema de nunca acabar. Incluso hay documentos que no los hemos estudiado. Yo partiría de buscar consenso en cuanto al planteamiento de las ideas formuladas por la Comisión, primero la necesidad y luego la función de investigación y no tanto en la estructura. Preferiría que el C. U. analizara el documento preparado por don Albam Brenes sobre distintas alternativas para estructurar la investigación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Comparto la opinión de don Francisco. La verdad es que tenemos igualdad de plazas permanentes para investigación que la UCR, que están repartidas en diferentes unidades y se puede hacer mucho dependiendo de cómo se manejan. No se trata de conseguir más personal, sino de cómo repartir la investigación entre las personas dedicadas tanto a la docencia como a la investigación. En la UNED hay cuatro unidades académicas orientadas hacia la investigación: CIDI, ININ, CIEST y CONCAL.



-12-

Estudios realizados por CONARE han concluido que la UNED posee el mejor aparato que cualquiera de las otras Universidades, especialmente para hacer investigación relacionada con la educación.

Considero que no tiene sentido, por ejemplo, investigaciones estadísticas sobre los alumnos, si nadie está pensando utilizarlas. Lo que se necesita es ¿para qué van? ¿qué van a complementar? y ¿en qué organismo va a terminar una resolución? Todo esto haría más productiva a la investigación. Todos sabemos que la obligación número uno del C. U. es financiar la producción de los materiales en la entrega de la docencia. Recursos en la UNED tenemos como son los 1.000 empleados que aunque no son todos tiempos completos, llegar a ser cerca de 600. La Universidad es muy grande y puede hacer mucho con estos funcionarios, dependiendo de cómo se manejan. Comparto la idea de que esta Dirección debe reunir a las unidades que en este momento se dedican a la investigación, por una razón, si la Asamblea Universitaria vota a favor de que se reúnan todas las unidades, no hay problema, y si vota en contra, asumirá la responsabilidad de que no se pueda hacer investigación en la UNED. Esto está atada a la tendencia a creer que lo más importante es la estructura actual. Pero algunos de ustedes han hecho ver que la estructura actual es la menos importante. Las estructuras de las Vicerrectorías de Planificación, Académica y Ejecutiva tal vez no sean las que debían tener. Ya he hecho la importancia que tiene vida estudiantil y aquí no hay nada, así como la importancia de la investigación y la extensión, pero nuestra estructura no responde a eso.

Yo creo que todos debíamos pensar más abiertamente como funcionarios, en busca del bien para la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me preocupa mucho que en la Asamblea Universitaria no se defina nada, porque si se les lleva un documento con muchos aspectos específicos que son muy discutibles, y si aquí que somos pocos hemos tenido mucha discusión, en una Asamblea de 60 personas, es más difícil. Considero que debemos tratar de especificar este documento lo mejor posible, para que salga aprobado; algo que dé lineamientos generales y que podamos dar los primeros pasos.

Sobre si se deben agrupar las oficinas de investigación en una sola, eso es muy discutible. Yo podría dar razones en contra de esta unificación. Pero considero que el C.U. puede orientar a que se tomen decisiones más generales. Estas son cosas tácticas que deben considerarse.

Creo que la Universidad debe dar ciertos pasos que nos permitan cambiar a futuro, si es necesario, de actitud. Lo primordial para mí es introducir ese principio edificador entre la docencia, la investigación y la extensión. Estas tres áreas deben estar dentro de la Vicerrectoría Académica, puede ser que después, con la experiencia y el



-13-

crecimiento de la Universidad pensemos en que pasen a ser Vicerrectorías. En este momento todo está orientado hacia la profesionalización, hacia los títulos y queremos darle ese cambio, ese principio de unidad entre la docencia, investigación y ex tensión, que para mí es lo fundamental.

* * *

Don Celedonio solicita autorización para extender la sesión extraordinaria hasta las 11 a.m. para luego dar un receso de 5 minutos. Se aprueba.

* * *

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me inclino a buscar una solución para tomar una decisión, pero sin embargo me preocupa lo que indican los incisos f) y h) del Artículo 16 del Estatuto Orgánico. Les da lectura.

Creo que la discusión que se ha desarrollado aquí está precisamente en que cada uno de nosotros tenemos una idea de la estructura de la UNED y la seguiremos teniendo hasta tanto no tengamos en concreto un estudio que indique cuál sería la mejor estructura organizacional de la Universidad, que contemple un mejor uso racional de los recursos.

Me surge la siguiente interrogante, ¿sería prudente dentro de las normas del Estatuto Orgánico que el documento con respecto a estos lineamientos defina el nivel o rango que deben tener estas diferentes actividades: investigación y extensión, si en realidad no existe un estudio que indique cuál es el mejor uso que puede darse a los recursos y que especifique por ende la nueva estructura?

Yo estoy dispuesta a apoyar a don Celedonio en todo lo que sea para mejorar la Universidad y extenderla a nivel nacional y que compita con las otras universidades en la educación superior.

Estuve leyendo el acta de la Asamblea Universitaria cuando se discutió la propuesta de la Rectoría para definir las interrogantes. Allí se dejó claro que las conclusiones y resultados a que llegara la comisión nombrada por la Asamblea eran de carácter obligatorio. A solicitud del C. U. se aceptó que se remitiera este documento a este órgano para que emitiera su opinión al respecto, pero ese no era el objetivo original. Pienso que la Asamblea es soberana, que es la máxima autoridad de esta Universidad. Recuerdo a don Francisco y a don Celedonio defendiendo muy vehementemente esta situación en sesiones pasadas.

Considero que debemos tener suficiente madurez para comprender que hay un Estatuto Orgánico que nos indica que en la toma de decisiones de este tipo debemos tener seguridad que el paso que se va a dar es el mejor para la Institución. Además considero que no debemos actuar en forma subjetiva, sino sobre la base de una experiencia de 10 años que hemos acumulado la cual muy valiosa y que ha mostrado que es necesario realizar algunos cambios.



- 14 -

También en esa acta de la Asamblea Universitaria se menciona que en una segunda etapa después de aprobado este documento por la Asamblea se nombrará una comisión del seno de la Asamblea Universitaria, para que indique cuál es la nueva estructura formal que debe tener esta Universidad.

La discusión que tenemos en este momento sobre si la investigación debería ser dirección y no Vicerrectoría, está precisamente porque no sabemos cuál es la mejor racionalización de los recursos. Realmente hay un potencial increíble que no ha sido bien encauzado para fortalecer a la Universidad.

Yo sugiero aprobar este documento, que son los lineamientos generales, así como está elaborado y en cuanto a la segunda parte, no cometamos el error de violentar lo que establece el Estatuto Orgánico. Podemos dictaminar que el status que debe tener la investigación será dictaminada por el estudio correspondiente que se realizará para la futura estructura organizacional de la Universidad, cuando se diga cuál es la mejor racionalización de los recursos.

SR. WILBER PEREZ: No considero que la Asamblea Universitaria tenga mucho inconveniente en la aceptación del documento en discusión, porque fue elaborado por una comisión nombrada por ella misma.

* * *

DON CELEDONIO RAMIREZ hace un resumen de las propuestas que se han presentado:

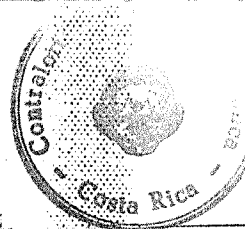
Primera: para que quede sin ninguna modificación.

Segunda: Presentada por el Sr. Fernando Bolaños, para que se lea de la siguiente manera: "En cuanto al "status" que debe tener este organismo, consideramos que debe ser una "DIRECCION DE INVESTIGACION", la cual al menos contendrá dos vertientes: 1) enteramente dedicada a la investigación de la educación a distancia y 2) orientada a aportar conocimientos científicos y tecnológicos que apoyen el desarrollo del país abordando por esta vía problemas de orden nacional y universal".

Tercera: Presentada por la Sra. Marlene Víquez, para que se lea de la siguiente forma: "Con respecto al último párrafo el Consejo Universitario recomienda que el estudio posterior que se elaborará en la segunda etapa, dictaminará cuál será el status correspondiente que tendrá la parte de investigación".

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La objeción de doña Marlene de que se violentarían las atribuciones dadas por el Estatuto Orgánico al C. U., lo que ocurre es que esto no es una reforma estatutaria, sino una serie de políticas. De aprobarse éstas se introducirían en el Estatuto las reformas correspondientes y se envían a ratificar por la Asamblea.



-15-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pero en este momento hay una Estatuto que está rigiendo. Yo pienso y como miembro de este Consejo debo recordarles que el C. U. debe solicitar el estudio técnico antes del envío de las recomendaciones a la Asamblea.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo mis dudas en cuanto al estudio técnico porque 1) se acusaría al C. U. de siempre decir que se haga un estudio técnico sobre temas que son de decisión política y 2) quiénes harían dentro de la Universidad el estudio técnico que nos garantice que es mejor que lo que podríamos proponer.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que lo que doña Marlene propone no es excluyente con lo que está. Se podría agregar simplemente.

SR. FRANCISCO QUESADA: De acuerdo con las resoluciones que tomó la Asamblea, de crear una comisión, para mí esa comisión es técnica y las resoluciones de esta comisión van a la Asamblea y si se quiere se envían a un estudio técnico y si no, se aprueban.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: De este documento van a surgir cambios en el Estatuto Orgánico que posteriormente tendremos que redactarlos y los llevaremos a la Asamblea para que los ratifique y se publique en La Gaceta. Todas las cosas no van a tener este tipo de impacto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Decididamente me inclino por la propuesta que yo presenté, que es más flexible, porque si nos ponemos a pensar que esto implica también una modificación del Estatuto Orgánico, no sale nada de la Asamblea porque se necesitan las 2/3 partes de los votos por más argumentos que se den a favor. Es mejor pensar en aspectos más generales, para después ver si precisa modificar el Estatuto. Sobre los estudios técnicos, quiero mencionar que yo no creo en las recetas. Considero que sí podemos solicitar ciertos estudios dando ciertas orientaciones para que se realice el estudio, pero no uno que nos indique cómo debe ser la organización de la Universidad porque probablemente no se va a ajustar a lo que pretendemos.

SR. JOSE CALDERON: Yo recibí varias llamadas sobre ese problema sobre la decisión de que fuera una comisión la que dictaminara y las obligaciones de seguir después con el Estatuto Orgánico. Creo que deben tener mucho cuidado porque hay un grupo que no está anuente a votar ese tipo de modificación si no se hace un estudio técnico. Ellos señalan también -y me parece correcto- que hay un procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico y como tal hay que cumplirlo. Si la Asamblea lo modifica puede variarse el procedimiento, pero mientras exista hay que cumplirlo.

* * *



-16-

Se procede a hacer la votación comenzando por la más distante de la propuesta original. El resultado es el siguiente: En cuanto a la tercera propuesta, hecha por doña Marlene Víquez, se obtiene 3 votos a favor. Respecto a la segunda propuesta, planteada por don Fernando Bolaños, se obtiene un voto a favor. En cuanto a la tercera, que es la original planteada en el documento, se aprueba con cuatro votos a favor.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar que mi recomendación se presente a la Asamblea Universitaria como dictamen de minoría. Considero que es importante que la Asamblea la conozca.

Por otra parte, siguiendo el razonamiento de don Francisco de que este documento puede considerarse un estudio técnico, entonces necesita para la aprobación las 2/3 partes de los presentes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos votando en este momento que ya a haber una dirección. Esto no es obligante. No estamos votando la creación de una dirección de investigación por el momento. Solamente estamos indicándole que hay una voluntad favorable a que haya una dirección.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Si la Asamblea decide que sea una dirección sí se necesitaría una votación de las dos terceras partes, porque es la aprobación de una dependencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento define unas políticas de parte de la Asamblea Universitaria. El C. U. las puede tomar, entonces analizará los detalles, cómo está integrada, qué unidades tiene, etc. Habrá que ver si posteriormente le da más facultades al Consejo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera razonar mi voto. Yo estoy de acuerdo en la creación de una Dirección de Investigación por lo menos en una primera etapa y posteriormente en una Vicerrectoría. Voté en ese sentido porque se hicieron aquí tales advertencias de que una propuesta en este sentido puede más bien bloquear por las reservas y suspicacias que hay, una cosa buena, que en realidad consideré que la posición más adecuada era cuando hay un estudio técnico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la que no he estado de acuerdo con un estudio técnico es 1) existe uno contratado por el Consejo Universitario, en donde se le dio al Consejo Universitario las alternativas. 2) si se trata de que se solicite a la Dirección de Planeamiento Administrativo tampoco estoy de acuerdo, porque no es la mejor dirección para hacer este estudio, en este caso. 3) veo los inconvenientes de que la Asamblea Universitaria pudiera votarlo en contra, pero el objetivo de la propuesta que hice a la Asamblea Universitaria era precisamente que asumiera la responsabilidad dentro de la reforma que requiere la Universidad.



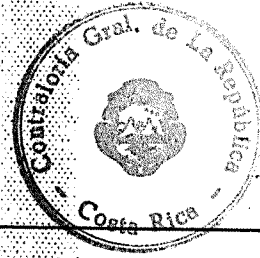
-17-

Si nos cierra el camino, se cierra del todo el camino para la Universidad hasta que haya otro Congreso u otra propuesta y nos olvidamos de estar discutiendo que es lo que más se requiere, y esto pasará si hay o no voluntad, pero ¿voluntad de quién? Me parece que en este momento la única voluntad que cuenta es la voluntad del Consejo y voluntad de la Asamblea. Si pasa, está muy bien y si no pasa, hemos cumplido con nuestra responsabilidad y cuando tenga que dar el informe a la Asamblea diré que desafortunadamente en las áreas de extensión e investigación no se pudo hacer nada.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración en el sentido de que mi propuesta no es con el propósito de mantener la estructura como está actualmente ni que se interprete que no haya investigación en esta Universidad, todo lo contrario. Mi posición es que debe fortalecerse y que permita la participación de los funcionarios de esta Universidad. Sin embargo, creo que es prematuro definir que tenga el rango de "dirección". Sin en la segunda etapa se considera que puede ser Vicerrectoría o Dirección, es mejor que ahí se defina. Me parece que se estaría limitando el accionar posterior. Cuando hablo de estudio técnico sé que aquí hay anticuerpos al respecto. Yo no estoy pensando en la Dirección de Planeamiento Administrativo sino en una instancia ajena a la Universidad que fuera asesora en la segunda etapa, de la Comisión que va a nombrar la Asamblea, que trabajará en el detalle de la nueva estructura organizacional de la Universidad.

Por otra parte, quiero ser muy respetuosa del Estatuto Orgánico. No podemos aprobar asuntos dejando al margen lo que ya está estatuido. Si la Asamblea, como soberana que es, considera que debe modificar esos articulados para que se diga que este documento es un estudio técnico, es soberana y lo dirá, pero no cometamos el error nosotros, porque esto puede tener implicaciones perjudiciales para la Institución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Universidad ha habido una política de apertura y una de reestructuración. Este documento corresponde a la primera, después sigue la de reestructuración, pero necesitamos el documento aprobado porque nos abre el camino. Es una apertura que expresa la Asamblea Universitaria y ese es el espíritu en que yo lo he visto, y que nos orienta a ir conformando la otra parte. También la gente con esta apertura se va acostumbrando a la idea de que van a haber cambios. Por otro lado genera una nueva actitud entre el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, porque este caso se usa a la Asamblea Universitaria para darnos orientaciones generales y el C. U. puede tener confianza y puede en muchos casos pedirle consultas sobre cómo cree que debe ir una orientación de la Universidad. Esto lo



-18-

veo en forma positiva para la UNED y para este Consejo.

SR. JOSE CALDERON: Si van a presentar ante la Asamblea la moción de doña Marlene y el acuerdo del C. U, ¿por qué no se presenta también la moción de don Fernando?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En toda caso yo la voy a presentar.

Artículo II-A

Se aprueban las interrogantes segunda, tercera y cuarta sin observaciones de fondo. En la enumeración de las responsabilidades de la investigación se recomienda que la #7 pase a #3, la #3 a #4 y así sucesivamente.

Se presenta también a la Asamblea Universitaria el dictamen de minoría propuesto por la Sra. Marlene Víquez que dice:

"Con respecto al último párrafo el Consejo Universitario recomienda que el estudio posterior que se elaborará en la segunda etapa, dictaminará cuál será el status correspondiente que tendrá la parte de investigación".

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR

mef: cdg